

INFORMACIÓN FECHAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

CURSO 2020/21

13 de mayo de 2020	Publicación del baremo provisional Los listados de este procedimiento serán publicados en el Portal de Educación (https://papas.educa.jccm.es) y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es/sede/tablon) para su consulta individualizada por las personas participantes en el proceso de admisión. También se publicará el número de desempate asignado.
Del 14 al 20 de mayo de 2020 (ambos incluidos) reclamaciones al baremo provisional	- Las reclamaciones al baremo provisional se presentarán preferentemente de forma electrónica, mediante la cumplimentación y el envío telemático del formulario que estará disponible en la plataforma educativa Papás 2.0 (https://papas.educa.jccm.es) y conforme al anexo V y VII de la Resolución 08/05/2020.
Del 4 al 10 de junio (ambos incluidos) reclamaciones a la asignación provisional	Las reclamaciones a la asignación provisional se presentarán preferentemente de forma electrónica, mediante la cumplimentación y el envío telemático del formulario que estará disponible en la plataforma educativa Papás 2.0 (https://papas.educa.jccm.es) y conforme al anexo V y VII de la Resolución 08/05/2020
3 de junio de 2020	Se publicará la baremación definitiva realizada y la asignación provisional de alumnado a los puestos escolares vacantes. Todos los listados de este procedimiento serán publicados en el Portal de Educación (https://papas.educa.jccm.es) y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es/sede/tablon) para su consulta individualizada por las personas participantes en el proceso de admisión.
Del 4 de junio al 10 de junio de 2020	Reclamación de la asignación provisional. Estas reclamaciones se presentarán preferentemente de forma electrónica, mediante la cumplimentación y el envío telemático del formulario que estará disponible en la plataforma educativa Papás 2.0 (https://papas.educa.jccm.es) y conforme al anexo VII de esta Resolución.
29 de junio de 2020	Se publicará la asignación definitiva así como las vacantes definitivas , del alumnado a los puestos escolares vacantes, que podrá ser objeto de recurso de alzada o denuncia, respectivamente, ante las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Los listados con la asignación definitiva del proceso de admisión serán también publicados en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es/sede/tablon) y en el Portal de Educación (http://www.educa.jccm.es) para su consulta individualizada por las personas participantes en el proceso de admisión."
Del 30 de junio al 6 de julio de 2020, ambos inclusive.	Todo el alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria deberá formalizar la matrícula en el centro en el que haya sido asignado o a través de la plataforma Papás 2.0 (https://papas.jccm.es),

<p>Del 30 de junio al 10 de julio de 2020, ambos inclusive.</p>	<p>El alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato deberá formalizar la matrícula en el centro en el que haya sido asignado o a través de la plataforma Papás 2.0 (https://papas.jccm.es)</p>
<p>Los alumnos y alumnas que hayan obtenido un puesto escolar en la adjudicación definitiva y no formalicen su matrícula en los plazos indicados, perderán el derecho a la plaza asignada, y según el caso, se les adjudicará centro de oficio o permanecerán en su centro.”</p>	
<p>A partir del día 24 de junio de 2020</p>	<p>Se iniciará plazo extraordinario de admisión de alumnos y alumnas conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Orden 5/2017, de 19 de enero, sólo se atenderán solicitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Por traslado de localidad. b. Por circunstancias que respondan a casos excepcionales, tales como violencia de género o acoso escolar. c. Alumnado que no haya participado en el proceso de admisión y deba escolarizarse. d. Alumnado que participó en el proceso de admisión, se le adjudicó cambio de centro y repite curso. <p>En estos casos, se informará al alumnado solicitante de los puestos escolares vacantes en los centros de la localidad respectiva.</p>

Para consultar cualquier duda sobre el proceso de admisión podrán llamar al teléfono móvil del colegio 691 34 48 74 de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Para la tramitación de las reclamaciones en caso de tener dificultades y no contar con medios electrónicos necesarios para la presentación de reclamaciones podrán realizar la tramitación de las reclamaciones a través de estas dos opciones.

REALIZACIÓN DEL TRÁMITE A TRAVES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS:

SÓLO PERSONAS QUE TIENEN REGISTRO DE SOLICITUD EN PAPÁS y no cuentan con medios electrónicos necesarios para la presentación de reclamaciones, podrán **realizar el trámite de reclamación A TRAVÉS DEL TELÉFONO DEL CENTRO EDUCATIVO QUE HAN SOLICITADO EN PRIMERA OPCIÓN. La persona reclamante habrá de identificarse mediante el número de su solicitud, nombre y dos apellidos, DNI/NIE, domicilio, teléfono, correo electrónico y cuantos datos se le requieran, concediendo el consentimiento expreso para la tramitación de la reclamación, debiendo quedar constancia en el procedimiento de la identificación y consentimiento otorgados por el reclamante. El director o directora del centro o persona o personas en quien delegue, efectuará la presentación electrónica de la reclamación con los datos que la persona interesada le facilite, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Al finalizar la llamada, una vez grabada y firmada la solicitud en Papás, se le dictará el número de Registro de la solicitud al usuario para que lo mantenga como justificante de la presentación de la solicitud.**

REALIZACIÓN DEL TRÁMITE A TRAVES DE LOS SEVICIOS DE ESCOLARIZACIÓN PROVINCIALES

PERSONAS SOLICITANTES CON PASAPORTE o que no tienen registro de su solicitud de admisión en la plataforma Papás 2.0 ya que fueron grabadas directamente en el sistema Delphos, podrán realizar el trámite de reclamación a través de los puntos de asistencia telefónica habilitados en cada una de las delegaciones provinciales correspondientes donde le atenderá el personal funcionario asignado a la oficina de escolarización.

LÍNEAS TELEFÓNICAS DE LOS SEVICIOS DE ESCOLARIZACIÓN PROVINCIALES

TOLEDO 925 28 60 95 925 25 96 51

TALAVERA DE LA REINA 925 33 02 00